ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	**Septiembre 2026**
Objeto de la contratación:	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA ATENCIÓN EN SALUD BÁSICA, REHABILITACIÓN FÍSICA Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA**
Tipo de Presupuesto Asignado	**Inversión**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (…)."

La constitución política prevé en el artículo 2 como fines del estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

En la misma dirección el Artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)."

El cumplimiento de los fines citados, genera para la Administración Pública, la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

El INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA, creado por Acuerdo Municipal No. 035 de 1995, como establecimiento público del orden municipal, tiene como función fundamental: constituirse en el rector en materia deportiva a nivel Municipal, debe propender por adoptar, planificar, administrar, orientar y fomentar proyectos de contenido deportivo y recreativo, así como implementar, controlar, ejecutar y evaluar políticas, planes, proyectos y programas en el sector deportivo local. Todo lo anterior, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los funzanos, mediante la promoción de una cultura deportiva participativa y descentralizada, en el marco de la Ley 181 de 1995.

Para poder cumplir a cabalidad con el objeto antes descrito, con su misión, visión y con los principios generales de la función pública, El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, entre otras tiene las siguientes obligaciones y facultades:

- ✓ Fomentar la práctica del deporte, la recreación y el disfrute del tiempo libre
- ✓ Planificar el desarrollo de los programas de acuerdo al ámbito de competencia bien sea de organismos públicos nacionales, departamentales o municipales, o del sector privado, integrantes del Sistema Nacional del Deporte.

- ✓ Promover la buena utilización de espacios que faciliten la actividad física, como en el deporte y la recreación para el mejoramiento de la calidad de vida de la población en general.
- ✓ Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud, para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundantes en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario.
- ✓ Proponer el plan local del deporte, la recreación, la educación física y la educación física extraescolar, efectuando su ejecución, seguimiento y evaluación con la participación de la comunidad, de conformidad con lo establecido en la ley 181 de 1995.
- ✓ Conformar el comité de recreación de CUNDEPORTES Funza, Cundinamarca, de acuerdo con las políticas departamentales y nacionales y fijarle los recursos necesarios para sus actividades
- ✓ Desarrollar programas y actividades que permiten fomentar la práctica del deporte, la recreación, la educación física.

El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte – CUNDEPORTES FUNZA, en desarrollo de sus actividades misionales, promueve y ejecuta programas, proyectos y actividades deportivas, recreativas y de actividad física dirigidas a la comunidad del municipio. El desarrollo de estas actividades involucra la participación permanente de deportistas, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y demás usuarios de los escenarios deportivos, por lo que resulta necesario contar con elementos e insumos que permitan atender de manera oportuna las situaciones que puedan presentarse durante su ejecución.

En el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas pueden presentarse lesiones, golpes, caídas, molestias físicas, afectaciones musculares y otras situaciones que requieren atención básica y medidas iniciales de manejo. De igual manera, las actividades de rehabilitación física y recuperación funcional requieren contar con insumos y elementos adecuados para apoyar los procesos desarrollados por el Instituto, de acuerdo con las necesidades de los programas y servicios que se adelantan.

En este sentido, se hace necesario garantizar el suministro oportuno de elementos e insumos para atención en salud básica, rehabilitación física y dotación de botiquines, con el fin de disponer de los recursos requeridos para la atención inicial de situaciones que puedan presentarse durante las actividades misionales y en los diferentes escenarios deportivos a cargo de CUNDEPORTES FUNZA.

La disponibilidad y adecuada dotación de estos elementos contribuye a fortalecer las condiciones de seguridad de los usuarios y participantes, facilita la atención inicial ante eventuales situaciones de salud y permite apoyar el desarrollo de las actividades deportivas, recreativas y de actividad física que adelanta el Instituto. Asimismo, permite mantener los botiquines disponibles en los escenarios deportivos con los elementos necesarios para su utilización, evitando que la falta o insuficiencia de insumos limite la capacidad de respuesta ante situaciones que requieran atención básica.

La contratación se fundamenta en las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la adquisición de bienes necesarios para el cumplimiento de las funciones y objetivos de las entidades estatales y el desarrollo de los procedimientos de selección aplicables.

Por lo anterior, el suministro de elementos e insumos para atención en salud básica, rehabilitación física y dotación de botiquines constituye una necesidad para garantizar la disponibilidad de los recursos requeridos para el desarrollo adecuado de las actividades misionales de CUNDEPORTES FUNZA, contribuyendo a la atención oportuna de los usuarios

y al desarrollo seguro de las actividades deportivas, recreativas y de actividad física que se realizan en el municipio.

Con la presente contratación se avanza en el cumplimiento de la siguiente meta:

LINEA ESTRATÉGICA: Capital Social
PROGRAMA: Evolución Deportiva
META PRODUCTO: 174 - Fortalecer 38 escuelas deportivas en los niveles de iniciación, fundamentación y especialización para niños, niñas y adolescentes del municipio de Funza.

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, y publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública "SECOP", se puede verificar que el servicio que se pretende contratar, se encuentra incluido en el mismo conforme al Artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 para la vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA ATENCIÓN EN SALUD BÁSICA, REHABILITACIÓN FÍSICA Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA

2.2. CÓDIGO DEL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
41000000	41110000	41112200	41112213	Termómetros de mano
42000000	42130000	42132200	42132201	Cajas o dispensadores de guantes médicos
42000000	42140000	42132800	42132800	Suministros y equipos para terapia vascular y de compresión
42000000	42140000	42131800	42131800	Equipo de electroterpia
42000000	42170000	42171900	42171902	Estuches de desfibriladores para servicios médicos de emergencia
42000000	42170000	42171900	42171903	Estuches de medicamentos para servicios médicos de emergencia
42000000	42170000	42172000	42172001	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
42000000	42310000	42311500	42311505	Vendajes o compresas para uso general
42000000	42310000	42311500	42311511	Vendajes de gasa
42000000	42310000	42311500	42311518	Parches o almohadillas para los ojos para uso médico
42000000	42310000	42311500	42311537	Tijeras para vendajes o sus suministros
51000000	51100000	51102700	51102702	Agua estéril para irrigación
51000000	51100000	51102700	51102727	Yoduro de timol
56000000	56120000	56121200	56121201	Camilla de primeros auxilios

2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) OBLIGACIONES GENERALES:

1) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el INSTITUTO, por causa o con ocasión del contrato.
2) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
4) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
5) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
6) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9) Informar oportunamente al INSTITUTO sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el INSTITUTO.
11) Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del INSTITUTO (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
12) Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019.
13) Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
14) Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el decreto 2353 de 2015, el decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
15) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
16) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
17) Garantizar que en los predios objeto del contrato, no se realizarán actividades que no sean propias de las obras. Por lo tanto, es su responsabilidad velar que el inmueble no sea ocupado por ninguna persona diferente a aquellos que laboran en la obra.
18) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista deberá proveer todos los elementos solicitados por el supervisor del contrato y de acuerdo con las especificaciones técnicas suministradas por el Instituto.

2. Todos los elementos suministrados deberán cumplir con las especificaciones técnicas, estándares de calidad, normativas legales y regulaciones sanitarias vigentes en Colombia.
3. El contratista deberá garantizar la entrega de los elementos de manera puntual, de acuerdo con el cronograma establecido por el Instituto. La entrega deberá hacerse en los puntos designados por Cundeportes Funza, asegurando el buen estado y la integridad de los materiales.
4. Hacer entrega de los elementos requeridos en el almacén de Cundeportes Funza sin que esto genere costos adicionales para la entidad en horario de lunes a viernes de 08:00 am a 5:00 pm., no se tendrán en cuenta días festivos.
5. Cuando sea necesario, el contratista deberá proporcionar una inducción o capacitación al personal designado por el Instituto en el manejo y uso adecuado de los elementos de los botiquines y equipos básicos.
6. En caso de detectar elementos en mal estado o que no cumplan con las especificaciones, el contratista estará obligado a reemplazarlos en un plazo máximo de dos (2) días hábiles sin costos adicionales.
7. El contratista deberá entregar al Instituto: Certificados de calidad de los productos y documentos legales que respalden el cumplimiento normativo.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

1) Pagar el(a) CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas.
2) Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el(a) CONTRATISTA.
3) Suministrar a él (la) CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual.
4) Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
5) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

2.4. TIPO DE CONTRATO: Suministro

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de Funza

2.6 SUPERVISOR DEL CONTRATO: Para el control a la adecuada y correcta ejecución del contrato se designará a la **Subdirección técnica, l**a función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por la Subdirección Técnica o por quien este designe, quien, en ejercicio de la función de supervisión, estará facultado para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
2) Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas de inicio que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
3) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.

4) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley.
5) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
6) Informar al Director General oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
7) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
8) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad.
9) Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El proponente deberá acreditar experiencia cumpliendo los siguientes requerimientos:

N°	ELEMENTO O INSUMO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO O INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
1	FOAM ROLLER	Material: EVA (Etilvinilacetato) de alta densidad, tubo en PVC interno para mayor resistencia al peso, Grabado profundo de 5" x 13" Medidas:Largo: 44 cm Ancho: 14 cm Peso: 833gr	UNIDAD	1
2	TAPABOCAS	Mascarilla de polipropileno 3 pliegues (SMS 30 gr / filtros SS 30 gr). BANDA ESLÁSTICA: ULTRA-SUAVE TABIQUERA / AJUSTE NASAL	CAJA X 50	1
3	GEL ANALGÉSICO	Gel homogéneo, de color blanco a blanquecino, de apariencia cremosa tubo x 100g excipientes Dietilamina polímero de ácido acrílico, polioxietilencetiléter alcohol éster del ácido graso caprílico/cáprico isopropanolol, parafina líquida,crema perfume, propilenglicol (E 1520) agua purificada	UNIDAD	1
4	POMADA ANTIINFLAMATORIA, ANALGESICA, ANTIFLOGISTICA, RUBEFACIENTE, Y CONTRAIRRITANTE	Ungüento caliente por 350 g contiene mentol, alcanfor guayacol, trementina y salicilato de metilo	UNIDAD	1
5	LINIMENTO	Linimento aerosol x 200ml alcanfor, mentol.balsamo opodeldoch, acido arantía n, esencia de trementina, salicilato de metilo, capsicum tintura, tintura de romero y lavanda Dimensiones 25x4x4 cm Peso 200 Gramos	UNIDAD	1
6	ESPARADRAPO DE TELA	4 PULGADAS X 5 YARDAS X Dimensiones 11X6X6 – Soporte: Tela viscosa hidrófuga 100% - Adhesivo: Caucho natural, Óxido de zinc Color blanco – Fuerte	CAJA X 6	1

		adhesividad – Fácil de cortar – Transpiración de la piel – Resistencia al agua – Sin residuos de adhesivo		
7	MICROPORE	Esparadrapo Micropore Cinta Color Piel 2 pulgada x 10 Yardas (Caja x 6 Rollos) Medidas (5 cm x 9 mt)	CAJA X 6	1
8	CURAS ADHESIVAS	Curas adhesivas caja por 100 unidades color piel, contiene una almohadilla absorbente esteril y un adhesivo hipoalergenico	CAJA X 100	1
9	CINTA KINESIOLOGICA	Rollo de 5 cm x 5 metros elaborada en algodón y spandex, resistente al agua	UNIDAD	1
10	SÁBANAS DESECHABLES "PARA CAMILLAS	Sabanas para camilla paciente, tela desechables sms 35 gr. Color azul, 2 mt x 90cm	PAQUETE X 10	1
11	GUANTES DE NITRILO	Guantes ambidestros de nitrilo Sin Polvo No Estéril talla M Diseño anatómico y ergonómico: material elástico, Producto desechable (un solo uso)	CAJA X 100	1
12	TALLIMETRO DE PARED	5-230 cm) con división de 1 mm y ventana de lectura para verificación exacta, Rango de medición 33 1/2" – 82 5/8" 85cm – 210cm División de la medición 1Ú16" / 1mm Dimensiones Físicas Ancho: 1 ⅝" / 41 mm Largo: (varilla solamente): ⅞" / 21 mm Altura (en la extensión más alta 83" / 2108 mm Largo del Tope: 11 ⅓" / 288 mm Ancho del Tope: 2" / 53 mm Plataforma (área de pie) Ancho: 11" / 281 mm Largo: 10 ¾" / 272 mm Altura: ½" / 13 mm Ancho: 11" / 281 mm Largo: 13 ⅓" / 340 mm Altura: ½" / 13 mm Plataforma (área ocupada por la base) 7.6 lb / 3.4 kg	UNIDAD	1
13	GONIOMETRO DIGITAL	Tiempo de carga: 2 horas. • Tiempo. • Tiempo de carga en Stand-by: 11 semanas. • Precisión del sensor: ± 1 ° dentro de 180 °. • Certificación CE: Certificado como dispositivo médico según MDD 93/42 / EEC. • FDA: Listado como dispositivo médico de Clase 1 • Especificaciones del cargador: 5VDC,> 0,2ª, USB Micro B MEDICION DE 0° A 360°	UNIDAD	1
14	CINTA METRICA	Metro con cubierta circular, con seguro de botón al centro. Cinta métrica plástica de 1,5 m. – 60 Pulg. Escala métrica y pulgadas. Material: ABS. Medidas: Diámetro: 5 cm x Largo: 1.5 cm Área de marca: 2,6 x 1,6 cm.	UNIDAD	1
15	MARTILLO REFLEJOS	Longitud 18,5 cm X 1,5 CM peso: o,1kg – Cromado – Mango ergonómico – Cabeza removible – Esterilizable con sistema eo (oxido de ethileno)	UNIDAD	1
16	PISTOLA DE PERCUSION	Pistola de arantía para masajes y tejido profundo 110 V, inhalambrica, con 10 cabezales., 7 velocidades, con	UNIDAD	1

		arantí incluida, dimensiones 10 cm de acncho, 20 cm de alto, 25 cm de largo, peso de 953 gr. Diseñados para aliviar la tensión muscular, mejorar la circulación y acelerar la recuperación tras el ejercicio con cabezal de frio y calor automatico, masaje de tipo profundo		
17	ELECTROTERAPIA	Equipo de electroterapia portátil tipo TENS/EMS, recargable, con mínimo cuatro (4) canales independientes, parámetros ajustables de intensidad y estimulación eléctrica, pantalla digital y alimentación recargable. Incluye electrodos adhesivos reutilizables, cables conductores, cargador y accesorios básicos para funcionamiento.	UNIDAD	1
18	KIT DE PRESOTERAPIA	Equipo de presoterapia neumática con parámetros ajustables de presión y tiempo, pantalla digital o táctil, mínimo cuatro (4) zonas de presión independientes y accesorios neumáticos compatibles para extremidades o zonas corporales. Incluye unidad de control, conexiones y accesorios básicos para funcionamiento.	UNIDAD	1
19	ALMOHADILLA ELECTRICA TERMICA	Almohadilla eléctrica térmica con niveles ajustables de temperatura, indicador LED o digital, sistema de protección contra sobrecalentamiento y apagado automático programable. Elaborada en material textil acolchado o microfibra lavable o equivalente. Potencia aproximada de 100 W. Dimensiones aproximadas de 58 cm x 29 cm. Alimentación eléctrica compatible con red de 220V-240V y 50/60 Hz.	UNIDAD	1
20	CRIOSFERA	Criósfera manual elaborada en acero inoxidable tipo 304 o equivalente, con sistema de rotación de 360°, base en ABS. Diámetro aproximado de 6 cm. Superficie lisa y resistente a limpieza y desinfección.	UNIDAD	1
21	ATOMIZADOR ALCOHOL	Atomizador recargable para alcohol o soluciones desinfectantes, elaborado en plástico resistente tipo PET, PVC o material equivalente, con sistema de pulverización manual. Capacidad aproximada de 900 ml.	UNIDAD	1
22	TARROS PARA ENVASAR CON DISPENSADOR	Tarro dispensador recargable elaborado en plástico resistente tipo PET, PVC o material equivalente, con tapa dispensadora o válvula dosificadora. Capacidad aproximada de 200 ml.	UNIDAD	1
23	GEL ANTIBACTERIAL	Producto antiseptico de base arantía n para desinfectar manos	UNIDAD	1

		3000 ml Ingredientes Principales:Alcohol 70%, Clorexidina, Carbomero, Trietanolamina, Glicerina, Vitamina E. Áloe Vera Gel y Panthenol		
24	TERMOMETRO DIGITAL	características: Pantalla LCD digital fácil de leer. Precisión: +/-0,1°C/0,2°F Uso axilar Dispositivo sensible, de rápida lectura, resultados en 1 minuto. Respuesta rápida Muestra la temperatura en °C. Señal de alarma. Apagado automático Rango de medición: 32.0—42.0°C Batería de 1.55V del tamaño de un botón	UNIDAD	1
25	PILAS AA	Pila alcalina tamaño AA, voltaje nominal de 1,5 V, designación IEC LR6 o equivalente, libre de mercurio y cadmio. Cubierta metálica resistente y terminales estándar.	PAQUETE X4	1
26	PILAS AAA	Pila alcalina tamaño AAA, voltaje nominal de 1,5 V, designación IEC LR03 o equivalente, libre de mercurio y cadmio. Cubierta metálica resistente y terminales estándar.	PAQUETE X4	1
27	PESAS AJUSTABLES	Pesas ajustables para muñeca y tobillo elaboradas en material resistente tipo neopreno, lona reforzada o equivalente, con sistema de ajuste adherente y costuras reforzadas. Relleno interno en material granulado o equivalente. Presentación por par.Peso aproximado de 3 kg por unidad (equivalente aproximado a 6 lb).	PAR	1
28	PESAS AJUSTABLES	Pesas ajustables para muñeca y tobillo elaboradas en material resistente tipo neopreno, lona reforzada o equivalente, con sistema de ajuste adherente y costuras reforzadas. Relleno interno en material granulado o equivalente. Presentación por par. Peso aproximado de 1,5 kg por unidad (equivalente aproximado a 3 lb).	PAR	1
29	PESAS AJUSTABLES	Pesas ajustables para muñeca y tobillo elaboradas en material resistente tipo neopreno, lona reforzada o equivalente, con sistema de ajuste adherente y costuras reforzadas. Relleno interno en material granulado o equivalente.Peso aproximado de 2 kg por unidad (equivalente aproximado a 4 lb).	PAR	1
30	PESAS AJUSTABLES	Pesas ajustables para muñeca y tobillo elaboradas en material resistente tipo neopreno, lona reforzada o equivalente, con sistema de ajuste adherente y costuras reforzadas. Relleno interno en material granulado o equivalente. Presentación por par.Peso aproximado	PAR	1

		de 2,5 kg por unidad (equivalente aproximado a 5 lb).		
31	ACEITE CORPORAL DE ALMENDRAS	aceite con arantía n Paraffinum liquidum, Isopropyl palmitate, Parfum (fragrance), Prunus amygdalus dulcis oil, Tocopheryl acetate, Benzyl benzoate, Coumarin, Limonene, Eugenol, Hexyl cinnamal, Linalool, Cinnamal, envase de 1000 ml	UNIDAD	1
32	GEL CONDUCTOR	Hipoalergénico. Hidrosoluble. Protege el transductor. Alta conducción. No corrosivo ni grasoso. No contiene sales, alcohol ni fragancia. Presentación Galón x 3750 m	UNIDAD	1
33	KIT DE VENTOSAS	Kit de ventosas para terapia física elaborado en plástico resistente, acrílico o material equivalente. Composición del kit: • Trece (13) ventosas con diámetro aproximado de 5,08 cm. • Una (1) ventosa con diámetro aproximado de 4,57 cm. • Una (1) ventosa con diámetro aproximado de 4,06 cm. • Una (1) ventosa con diámetro aproximado de 3,30 cm.• Una (1) ventosa con diámetro aproximado de 2,79 cm. • Tubo de extensión con longitud aproximada de 55 cm.• Bomba manual de succión compatible.	UNIDAD	1
34	MALETIN	dimensiones: 470 mm (largo) x 340 mm (ancho) x 150 mm (profundidad). Cuenta con diferentes compartimentos y bolsillos de diferentes tamaños para organizar y almacenar, cuenta con correas ajustables y acolchadas, está fabricada con materiales duraderos y resistentes al agua, cuenta con cierres de calidad	UNIDAD	1
35	Equipo portátil de ondas de choque para fisioterapia.	Equipo portátil de terapia por ondas de choque para fisioterapia, con frecuencia ajustable aproximada entre 1 Hz y 16 Hz, niveles ajustables de intensidad y mínimo cinco (5) niveles o modos de trabajo. Alimentación eléctrica compatible con red de 110V-220V y frecuencia de 50/60 Hz. Dimensiones aproximadas de 16,3 x 12,9 x 4,5 pulgadas o equivalentes.	UNIDAD	1
36	MESA DE MAYO	elaborada en acero inoxidable o material metálico resistente a limpieza y desinfección, con bandeja superior ajustable en altura y base rodable con ruedas. Dimensiones aproximadas de la bandeja entre 40 cm x 60 cm y 50 cm x 70 cm. Altura ajustable mediante sistema manual o hidráulico. Estructura estable y de fácil movilidad.	UNIDAD	1

37	BANDAS ELÁSTICAS ABIERTAS – EXTRA LIGERA	Banda elástica abierta elaborada en látex natural, elastómero o material equivalente, superficie lisa y flexible, resistencia aproximada de 1,1 kg (2,4 lb), longitud aproximada entre 1,20 m y 1,50 m, ancho y espesor acorde al nivel de resistencia. Presentación individual.	UNIDAD	1
38	BANDAS ELÁSTICAS ABIERTAS – LIGERA	Banda elástica abierta elaborada en látex natural, elastómero o material equivalente, superficie lisa y flexible, resistencia aproximada de 1,3 kg (3 lb), longitud aproximada entre 1,20 m y 1,50 m, ancho y espesor acorde al nivel de resistencia. Presentación individual.	UNIDAD	1
39	BANDAS ELÁSTICAS ABIERTAS – MEDIA	Banda elástica abierta elaborada en látex natural, elastómero o material equivalente, superficie lisa y flexible, resistencia aproximada de 1,7 kg (3,7 lb), longitud aproximada entre 1,20 m y 1,50 m, ancho y espesor acorde al nivel de resistencia. Presentación individual.	UNIDAD	1
40	BANDAS ELÁSTICAS ABIERTAS – FUERTE	Banda elástica abierta elaborada en látex natural, elastómero o material equivalente, superficie lisa y flexible, resistencia aproximada de 2,1 kg (4,6 lb), longitud aproximada entre 1,20 m y 1,50 m, ancho y espesor acorde al nivel de resistencia. Presentación individual.	UNIDAD	1
41	BANDAS ELÁSTICAS ABIERTAS – EXTRA FUERTE	Banda elástica abierta elaborada en látex natural, elastómero o material equivalente, superficie lisa y flexible, resistencia aproximada de 2,6 kg (5,8 lb), longitud aproximada entre 1,20 m y 1,50 m, ancho y espesor acorde al nivel de resistencia. Presentación individual.	UNIDAD	1
42	ESPEJO	Dimensiones aproximadas de 61 cm de ancho x 83 cm de alto x 170 cm de largo o equivalentes. Superficie resistente a limpieza y desinfección.	UNIDAD	1
43	INSTRUMENTAL DE MANIPULACION TEJIDOS BLANDOS	Kit de instrumental para manipulación de tejidos blandos compuesto por tres (3) herramientas manuales. Material: acero inoxidable grado 316 o equivalente, hipoalergénico, resistente a limpieza y desinfección. Acabado: pulido liso, bordes biselados y redondeados, sin aristas cortantes. Composición mínima del kit: Tamaño: aproximadamente 19,8 x 3,5 cm/7,80 x 1,38 pulgadas. 15,5 x 4 pulgadas cm/6,10 x 1,57 pulgadas. 7,6 x 10,1 cm/2,99 x 3,98 pulgadas. El diseño en forma de S se usa para partes grandes y planas del cuerpo, como los músculos de la espalda, los brazos, el cuello, la pantorrilla y el pecho. La herramienta de masaje en forma de D se utiliza	UNIDAD	1

		principalmente para zonas con forma de bucle, como la espalda, el brazo y la pierna. Diseño ergonómico: el diseño ancho se adapta de forma natural a la mano, lo que permite un agarre firme y el control que necesita. Los bordes son suaves y lisos en contacto con la piel, lo que reduce el riesgo de irritación y mejora la experiencia general del masaje.		
44	ULTRASONIDO	Equipo de ultrasonido con Fuente de alimentación: Adaptador de CA – 100-240 voltios de entrada de CA (CC 15V),Frecuencia 1.0 MHz ± 10%,Área de tratamiento de ERA 6.16 cm² ± 20%,Potencia máxima temporal 4W ± 20%,Modo de salida pulso Intensidad de salida: 1.6W / cm² (Bajo), 2.6W / cm² (Medio), 4.6W / cm² (Alto) Ciclo de trabajo 8% (bajo), 14% (medio), 29% (alto,Ancho de pulso Bajo: 8% 0.5mS ± 10%, Medio 14% 1mS ± 10%,Alto 29% 2mS ± 10%,Tasa de repetición 150Hz ± 10% Tiempo de trabajo 5, 10 y 15 minutos,Material del aplicador Aluminio,Tipo de haz colimado	UNIDAD	1
45	PAQUETE FRIO	Compresa fría reutilizable con gel refrigerante interno, material flexible y sellado hermético. Disponible en presentación pequeña, mediana y grande, con medidas aproximadas: • Pequeña: 10 x 15 cm a 15 x 15 cm.	UNIDAD	1
46	PAQUETE FRIO	Compresa fría reutilizable con gel refrigerante interno, material flexible y sellado hermético. Disponible en presentación pequeña, mediana y grande, con medidas aproximadas: • Mediana: 15 x 20 cm a 20 x 25 cm.	UNIDAD	1
47	PAQUETE FRIO	Compresa fría reutilizable con gel refrigerante interno, material flexible y sellado hermético. Disponible en presentación pequeña, mediana y grande, con medidas aproximadas: • Grande: 25 x 35 cm a 30 x 40 cm.	UNIDAD	1
48	NEVERA PARA FRIO	Nevera para paquetes con capacidad de 5 pies cúbicos, 4 estantes de congelación rápida fabricados en acero inoxidable dimensiones largo 21" 53cm, ancho 26" 66cm, altura 33" 86cm	UNIDAD	1
49	PAQUETES CALIENTES	Compresa caliente reutilizable con gel térmico interno o equivalente, material flexible y sellado hermético. Disponible en presentación pequeña, mediana y grande, con medidas aproximadas: • Pequeña: 10 x 15 cm a 15 x 15 cm.	UNIDAD	1

50	PAQUETES CALIENTES	Compresa caliente reutilizable con gel térmico interno o equivalente, material flexible y sellado hermético. Disponible en presentación pequeña, mediana y grande, con medidas aproximadas: Mediana: 15 x 20 cm a 20 x 25 cm.	UNIDAD	1
51	PAQUETES CALIENTES	Compresa caliente reutilizable con gel térmico interno o equivalente, material flexible y sellado hermético. Disponible en presentación pequeña, mediana y grande, con medidas aproximadas: Grande: 25 x 30 cm a 30 x 40 cm.	UNIDAD	1
52	LASER	Láser de baja intensidad para fotobiomodulación. - Longitudes de onda de 650 nm y 808 nm. - 16 diodos en total. - Modo continuo y pulsado. - Temporizador ajustable entre 5 y 30 minutos. - Pantalla para visualización de los parámetros. - Batería recargable de 3400 mAh. - Carga mediante USB-C. - Diseño portátil y liviano. - Peso aproximado de 216 g.	UNIDAD	1
53	ADIPOMETRO DIGITAL	Adipómetro digital para medición de pliegues cutáneos, pantalla LCD, rango de medición aproximado entre 0 mm y 50 mm, resolución mínima de 0,1 mm, sistema de conversión mm/pulgadas, estructura en material ABS o equivalente, batería tipo CR2032 o equivalente.	UNIDAD	1
54	BAÑERA DE RECUPERACION PORTATIL	Bañera portátil para recuperación física elaborada en material impermeable tipo PVC reforzado o equivalente, con estructura resistente y portátil. Dimensiones aproximadas entre 200 cm y 230 cm de largo, 40 cm y 50 cm de ancho, y 20 cm y 30 cm de alto. Capacidad aproximada entre 400 y 500 litros.	UNIDAD	1
55	ELECTRODOS DESECHABLES 5*5	orma: Cuadrados, de 5x5 cm – Compatibilidad: Diseñados para TENS, EMS y otros dispositivos de electroestimulación – Auto adhesivos, reutilizables y de larga duración (duran hasta 3 meses) - Biocompatibles: Resistentes al secado	PAQUETE X 4	1
56	ELECTRODOS DESECHABLES 5*9	orma: Cuadrados, de 5X9 cm – Compatibilidad: Diseñados para TENS, EMS y otros dispositivos de electroestimulación – Auto adhesivos, reutilizables y de larga duración (duran hasta 3 meses) - Biocompatibles: Resistentes al secado	PAQUETE X 4	1

57	KIT ENTRENAMIENTO PARA MANO	Kit de entrenamiento y fortalecimiento para mano compuesto por elementos de resistencia variable elaborados en silicona, caucho, polímero o material equivalente. Incluye: • Agarre de mano ajustable con resistencia aproximada entre 5 kg y 60 kg. • Bandas de estiramiento para dedos con resistencias aproximadas de 3 kg, 4 kg y 5 kg. • Argolla de agarre con resistencia aproximada de 22,7 kg. • Bola de agarre de huevo con resistencia aproximada de 1,8 kg. • Bandas o anillos de resistencia para dedos con niveles aproximados de 13 lb, 17 lb y 21 lb.	UNIDAD	1
58	PILAS 9 V	Pila alcalina tamaño 9 V, voltaje nominal de 9 V, terminales estándar, libre de mercurio y cadmio, compatible con equipos electrónicos y biomédicos que requieran alimentación de 9 V.	UNIDAD	1
59	escalerilla de 2 pasos	altura arant 50m peso arant 150 kg, 2 peldaños, ancho de 45 cm, hecha en tubo cold rolled, peso de 3kg	UNIDAD	1
60	Parches para DEA adulto	"Parches/electrodos adhesivos para desfibrilador externo automático (DEA) adulto, desechables, autoadhesivos, pregelificados, con cable o sistema de conexión compatible con equipo DEA institucional, empaque individual sellado."	PAR	1
61	Parches para DEA NIÑOS	"Parches/electrodos adhesivos pediátricos para desfibrilador externo automático (DEA), desechables, pregelificados, autoadhesivos, con sistema de conexión compatible con equipo DEA institucional, empaque individual sellado."	PAR	1
62	Bajalenguas de madera	Madera de color crema uniforme, sin olor ni sabor, de superficie y bordes lisos, sin astillas ni perforaciones, resistente a la manipulación, medidas 150 mmx17mmx1.5mm	PAQUETE X 20	1
63	Kit de arantí inmovilizadoras	Inmovilizador de extremidades, juego de 5 piezas, destinado a la estabilización temporal de extremidades superiores e inferiores en actividades de atención básica, primeros auxilios y asistencia deportiva. Fabricado en material plástico rígido, semirrígido o equivalente, de fácil limpieza y desinfección, resistente al uso frecuente y a la manipulación. El juego deberá estar compuesto por cinco (5) piezas de diferentes dimensiones y configuraciones,	UNIDAD	1

		adecuadas para la inmovilización de diferentes segmentos anatómicos, tales como brazo, antebrazo, muñeca, pierna y tobillo.		
64	VENDAS ELASTICAS	Venda elástica elaborada en algodón, poliéster, polialgodón o material equivalente, con elasticidad y ajuste uniforme. Medida aproximada de 3 pulgadas de ancho x 5 yardas de longitud (7,5 cm x 4,5 m aproximadamente). Presentación individual.	UNIDAD	1
65	VENDAS ELASTICAS	,Venda elástica elaborada en algodón, poliéster, polialgodón o material equivalente, con elasticidad y ajuste uniforme. Medida aproximada de 5 pulgadas de ancho x 5 yardas de longitud (12,5 cm x 4,5 m aproximadamente). Presentación individual.	UNIDAD	1
66	Solución antiséptica de yodopovidona al 10 %	Solución antiséptica de yodopovidona al 10 %, de uso externo, presentación en frasco de 120 ml. Envase plástico	UNIDAD	1
67	GASAS ESTERILES	Gasas estériles elaboradas en algodón, medidas aproximadas de 7,5 cm x 7,5 cm, presentación en caja por 300 unidades	CAJA X 300	1
68	TOALLAS HIGIÉNICAS	Toallas higiénicas sanitarias tipo tela normal, desechables, con material absorbente y cubierta suave. Presentación en paquete por 10 unidades	PAQUETE X 10	1
69	VENDA ALGODON LAMINADO	Dimensiones: 4 pulgadas de ancho x 5 yardas de largo aproximadamente (10 cm x 4,5 m) Composición: 100% fibra de algodón o material sintético no tejido, suave y absorbente.	UNIDAD	1
70	TANQUE HIDROCOLECTOR	Tanque para paquetes calientes, fabricado en acero inoxidable, con capacidad de 15 litros, fácil de llenar con agua y no necesita instalación hidráulica rango de temperatura de trabajo 71 a 74° tiempo de calentamiento 2 horas aprox, fuente de arantía n n 110-240v50hz	UNIDAD	1
71	SOLUCION SALINA	Solución salina de cloruro de sodio al 0,9 %, presentación aproximada de 500 ml, estéril y de uso clínico.	UNIDAD	1
72	ALCOHOL ANTISÉPTICO	Alcohol antiséptico al 70 %, presentación en frasco de 350 ml, de uso externo. Envase plástico con tapa o sistema dispensador	UNIDAD	1
73	Kit Tiras Reactivas y Lancetas	"Kit compuesto por cincuenta (50) tiras reactivas para medición de glucosa y cincuenta (50) lancetas estériles desechables. Tiras reactivas	UNIDAD	1

		compatibles con el glucómetro VivaChek Eco institucional, presentación en envase sellado. Lancetas de punción automática o manual, estériles, de un solo uso."		
74	KIT TENSIOMETRO MANUAL + FONENEDOSCOPIO	Kit de tensiómetro manual y fonendoscopio para uso clínico. Tensiómetro manual: • Manómetro aneroide con escala aproximada de 0 mmHg a 300 mmHg. • Brazalete adulto ajustable elaborado en nylon, polialgodón o material equivalente. • Circunferencia aproximada para brazo adulto entre 22 cm y 32 cm. • Cámara, pera y conductos elaborados en látex, PVC o material equivalente. • Válvula metálica para control y liberación de aire. Fonendoscopio: • Cápsula doble elaborada en aluminio, acero inoxidable o material equivalente. • Tubo flexible en PVC o material equivalente. • Binaurales metálicos ajustables con olivas blandas.	UNIDAD	1

GARANTÍAS DE CALIDAD.

Los productos suministrados deberán contar con certificación de calidad y fechas de expiración que garanticen su vigencia durante el periodo establecido para su uso, deberá garantizar la garantía de aquellos elementos que de fabrica generan garantía.

3.3 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El Instituto teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere para su ejecución que el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del contrato con la calidad y oportunidad requerida; por este motivo el Proponente debe acreditar una experiencia así:

El proponente debe acreditar mediante certificaciones de contratos terminados o copia de contratos junto con el acta de liquidación o terminación con un objeto contractual relacionados con el **suministro de elementos de enfermería o relacionados con el objeto contractual**

El proponente deberá acreditar experiencia cumpliendo los siguientes requerimientos:

1. Número de contratos y valor mínimo en sumatoria:

No. DE CTOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
1 a 2	75% del presupuesto oficial
3 a 4	100% del presupuesto oficial
5 a 6	150% del presupuesto oficial

El objeto y/o las actividades previstas en el (los) contrato(s) ejecutado(s) deberá(n) estar relacionado(s) con

2. En aplicación al Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.18. <<Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, la **experiencia** se debe fijar teniendo en cuenta las variables contempladas en la siguiente tabla:

No. DE CTOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
1 a 3	75% del presupuesto oficial
4 a 5	100% del presupuesto oficial
6 a 7	150% del presupuesto oficial

NOTA 1: El proponente debe soportar la información concerniente a la experiencia, mediante certificaciones expedidas por el contratante o el acta de liquidación del contrato. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que el Municipio de Funza pueda evaluar la experiencia del proponente.

NOTA 2: Para acreditar la experiencia se podrá aportar las actas de recibo final y/o actas de terminación y/o liquidación, siempre y cuando se pueda realizar la verificación de objeto y/o actividades fecha de inicio, terminación, la persona contratante, contratista, valor del contrato.

NOTA 3: Cuando el proponente allegue, certificaciones en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el valor y actividades exigidas de estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal o consorcio. En el caso que el proponente no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente.

La propuesta económica deberá ser presentada por el proponente teniendo en cuenta la estructura fijada por el Instituto en el formato dispuesto para el efecto, **NO podrá superar el valor unitario promedio arrojado en el análisis del sector.**

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

4.1. VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es hasta la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) a monto agotable**, En este valor se encuentran incluidos los gastos en que Incurre el contratista en la legalización del contrato, así como los impuestos de orden nacional y municipal a que haya lugar.

El valor se determinó con el análisis realizado en el Análisis del sector el cual hace parte integral del expediente del presente proceso.

4.3. FORMA DE PAGO: un solo pago efectivamente por los bienes entregados a satisfacción, atendiendo a los valores unitarios establecidos, previa autorización y recibo del servicio y entregables a satisfacción por parte del supervisor.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentacion de Factura cuando corresponda.

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

DEDUCCIÓN	BASE GRAVABLE	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	Valor del contrato	0.5%	1 %
TASA PRO-DEPORTE	Valor del contrato	1 %	2 %
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	Valor del contrato	2 %	2 %
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	Valor del contrato	N/A	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

4.4 PLAZO DE EJECUCION: El plazo del presente contrato será de **1 MES** sin exceder **15 DE DICIEMBRE 2026** o hasta agotar el presupuesto lo que suceda primero, dicho plazo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, expedición del correspondiente registro presupuestal y aprobación de la garantía de cumplimento.

5. RECURSOS QUE RESPALDAN LA CONTRATACIÓN

5.1 NÚMERO Y FECHA DEL CDP: 2026000472

5.2 NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN FISICA PARA LOS DEPORTISTAS – FUENTE: 008-TASA PRODEPORTE 80% - 2.3.43.046.2.3.2.02.02.009.174.008.

CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN FISICA PARA LOS DEPORTISTAS FUENTE: 005-TRANSFERENCIAS DPTALES-IMPTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS – 2.3.43.046.2.3.2.02.02.009.174.005.

5.3 VALOR TOTAL DEL CDP: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000)

5.4 MATRIZ DE RIESGOS:

Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASARY, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	AFECTA LA EJECUCIÓN	PERSONA RESPONSABLE	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISÓN

| | | |

3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Entrega de insumos con fecha de vencimiento insuficiente, vencida o con condiciones de conservación que comprometan su aptitud para el uso, cuando dichos requisitos sean aplicables al bien.	Pérdida de utilidad de los insumos, riesgo de deterioro, necesidad de reposición y afectación de las actividades de atención básica.	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	ALTO	CONTRATISTA	Verificar fechas de vencimiento, lote, integridad del empaque, condiciones de conservación y demás requisitos aplicables. Rechazar bienes vencidos, deteriorados o que no cumplan las condiciones de conservación exigidas.	RARO (1)	MAYOR (4)	5	MEDIO	SI	Cotratista/ Supervisor	Desde la primera entrega	Hasta finalizacion del contrato	Inspección de fechas de vencimiento, lotes, empaques, condiciones físicas y documentación del producto, cuando aplique.	Mensual y por cada entrega	Supervisor
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento reiterado de las obligaciones de suministro por parte del contratista, incluyendo entregas parciales injustificadas, reposiciones no atendidas o incumplimiento de las condiciones pactadas.	Afectación de la continuidad de las actividades de enfermería, atención básica y fisioterapia; necesidad de requerimientos, aplicación de mecanismos contractuales y eventual afectación de la finalidad del contrato.	POSIBLE (3)	MENOR (2)	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento al cumplimiento de obligaciones; requerimientos formales ante incumplimientos; aplicación de multas, cláusula penal o arantía a cuando corresponda y conforme al contrato y la normativa aplicable.	RARO (1)	MODERADO (3)	4	BAJO	SI	Cotratista/ Supervisor	Desde el inicio de ejecución	Hasta la terminación del contrato	Informes de supervisión, control de entregas, requerimientos y seguimiento a compromisos de subsanación.	Mensual y cada vez que se presente un incumplimiento	Supervisor

5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURALEZA	Ocurrencia de eventos naturales o situaciones externas que dificulten temporalmente el transporte o entrega de los bienes, tales como lluvias intensas, inundaciones, deslizamientos u otras situaciones que afecten la movilidad.	Retrasos temporales en la entrega de los bienes y afectación del cronograma de suministro.	IMPROBABLE (2)	MODERADO (3)	5	MEDIO	CONTRATISTA	Programación anticipada de entregas; identificación de alternativas logísticas; comunicación inmediata al supervisor y adopción de medidas de contingencia cuando el evento se presente.	RARO (1)	MENOR (2)	3	BAJO	SI	Cotratista/ Supervisor	Desde el inicio de ejecución	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento a novedades logísticas, condiciones de movilidad y cumplimiento de fechas de entrega.	Por cada entrega y cuando se presente el evento	Supervisor
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Modificación de disposiciones legales, reglamentarias o técnicas aplicables a determinados bienes o insumos durante la ejecución contractual.	Necesidad de verificar o ajustar condiciones de suministro, documentación, comercialización o uso de determinados bienes.	IMPROBABLE (2)	MODERADO (3)	5	MEDIO	CONTRATISTA/ENTIDAD	Seguimiento a la normativa aplicable; exigencia de que los bienes cumplan las disposiciones vigentes; revisión de documentación técnica y sanitaria cuando corresponda.	RARO (1)	MODERADO (3)	4	BAJO	SI	Cotratista/ Supervisor	Desde la estructuración	Hasta la terminación y liquidación, cuando corresponda	Revisión de cambios normativos y verificación documental de los bienes afectados.	Mensual y cuando se produzca un cambio normativo	Supervisor

7	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Estimación inadecuada del presupuesto oficial por utilizar información insuficiente del mercado, variaciones de precios o diferencias entre precios cotizados y precios efectivamente disponibles en el mercado.	Presupuesto insuficiente, baja participación, necesidad de ajustes al proceso o imposibilidad de satisfacer integralmente la necesidad.	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO	ENTIDAD	Realizar estudio de mercado mediante cotizaciones, consultas de precios y referencias comerciales; contrastar precios unitarios y verificar razonabilidad frente al presupuesto disponible.	IMPROBABLE (2)	MODERADO (3)	5	MEDIO	SI	Comité Evaluador Financiero y Económico	Desde el estudio de mercado	Antes de la publicación del proceso	Comparación de cotizaciones, precios de mercado y presupuesto oficial; actualización de información cuando se identifiquen variaciones relevantes.	Durante la planeación y antes de publicar	Area de Contratación
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Demoras en los trámites administrativos requeridos para el reconocimiento y pago de bienes efectivamente recibidos, por inconsistencias en facturas, documentos de soporte, actas o trámites internos.	Retraso en el pago al contratista y posibles dificultades en la continuidad del suministro.	IMPROBABLE (2)	MODERADO (3)	5	MEDIO	ENTIDAD	Definir claramente los documentos requeridos para el trámite de pago; revisión oportuna de facturas, actas y soportes; seguimiento interno al trámite presupuestal y financiero.	RARO (1)	MENOR (2)	3	BAJO	SI	Supervisor/Area Financiera	Desde la primera entrega	Hasta el último pago	Verificación de radicación, aprobación y trámite de facturas y cuentas de cobro; seguimiento a documentos pendientes.	En cada trámite de pago	Supervisor

| | | |

2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y no es necesario responder las demás preguntas.

PREGUNTA 3. ¿Para la ejecución del objeto contractual requiero el suministro de bienes?

RESPUESTA 3: se requiere suministro de bienes.

PREGUNTA 4. ¿Los bienes antes identificados se encuentran en el registro de bienes nacionales?

RESPUESTA 4. N/A

CONCLUSIÓN ANÁLISIS DECRETO 1860 DE 2021

El factor de desempate será para el proponente que se comprometan a vincular como mínimo el cien por ciento (100%) del total de empleados o contratistas asociados al cumplimiento del contrato y no debe continuar con las demás preguntas.

7. GARANTÍAS EXIGIDAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la determinación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la cuantía del mismo, la idoneidad, experiencia del contratista así como la forma de pago contemplada; se considera que con la finalidad de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para su legalización, el contratista deberá constituir garantía única de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, la cual consiste en contrato de seguro contenido en una póliza, con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
CALIDAD DE LOS BIENES	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía

8. VERIFICACIÓN DE ACUERDOS O TRATADOS VIGENTES

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los acuerdos comerciales que se relacionan a continuación. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren este Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso

de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana.

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCPECIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO	NO
	MEXICO		NO	NO	NO	NO
	PERU		SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	SI	SI	NO
COREA		SI	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO	NO
MEXICO		SI	NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA		SI	SI	SI	NO
	HONDURAS		NO	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	N/A	N/A	N/A	SI

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los acuerdos comerciales que Colombia ha suscrito con: Comunidad Andina de Naciones. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren este Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana.

Original Firmado
OMAR ALEXANDER LAGOS DIAZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO – SUPERVISOR

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO/CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
Aprobó	Omar Alexander Lagos Diaz	Subdirector Técnico	Original Firmado
Revisó	Mayerly Katherine González Ovalle	Subdirectora Administrativa y Financiera	Original Firmado
Proyectó	Karen Julieth Mora Bonilla	Cps Abogada.	Original Firmado